

LOS PROGRESOS DE LA CRIMINOLOGIA EN LOS ESTADOS UNIDOS EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS*

FRANCO FERRACUTI**

EL tema propuesto por esta conferencia resultó tan amplio que pienso sea imposible tratarlo de manera adecuada en tiempo limitado; creo también muy difícil poder sintetizar en forma útil y coherente los resultados principales de la actividad científica, educativa y aplicativa, desarrollada por muchos investigadores en un país de gran complejidad social y cultural como los Estados Unidos de América. Es por esto que tuve mucha vacilación en aceptar el encargo, estando consciente de sus dificultades y mis limitaciones.

Por otro lado, los estudios criminológicos que en este momento se están desarrollando en todo el mundo, por parte de juristas, médicos y educadores, han aumentado el interés por los problemas más graves de la conducta criminal. Por esta razón, entendemos que es necesario un intercambio de ideas y de datos entre los estudiosos que se ocupan de problemas análogos en sociedades y culturas distintas. La rapidez de las comunicaciones, el aumento del nivel de vida en todo el mundo occidental, la creación de órganos internacionales cada día más asociados entre sí, el constante intercambio de informaciones y la difusión de los medios de comunicación en masa, han ampliado los intereses del hombre promedio, sacándole de su aislamiento originario, nacionalista y, a veces, hasta regional. Por lo tanto, aun prescindiendo de una natural curiosidad cultural para investigaciones científicas de un país extranjero; desde un punto de vista meramente práctico, resulta difícil hoy en día, no interesarse en la fenomenología, en las causas y en el posible tratamiento de fenómenos criminales que se verifican en países aun geográficamente lejanos. Este interés, a menudo tiene el fin de utilizar investigaciones extranjeras en la vida

* Conferencia dada el 10 de mayo de 1962 en el "Istituto di Applicazione Forense" de la Universidad de Bologna, Italia. (Traducido por Mirella Ferracuti).

** Asistente y "Libero Docente", Instituto de Antropología Criminal de la Universidad de Roma. Research Professor, Centro de Investigaciones Sociales, Universidad de Puerto Rico.

social italiana o, por lo menos, tener presente la experiencia de otros pueblos a fin de prever lo que se podría verificar entre nosotros en relación con fenómenos antisociales que, mientras en otros países ya aparecieron hace tiempo, en Italia empiezan ahora. Esto se verifica, en particular, por ciertos aspectos de la criminalidad de menores.

En los últimos años, además, se han llevado a cabo tres grandes congresos internacionales: el II Congreso de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y el tratamiento de los delincuentes, que tuvo lugar en Londres en el 1960; el IV Congreso Internacional de Criminología, que tuvo lugar en La Haya en el 1960; el VI Congreso Internacional de Defensa Social, que tuvo lugar en Belgrado en 1961. Dichos congresos han permitido, en muchas áreas de la criminología, un fructuoso intercambio de informaciones, consintiendo, al menos hasta cierto punto, empezar un trabajo de síntesis de la producción criminológica de los principales países.

En lo concerniente a los Estados Unidos, las dificultades concretas de los análisis de las principales corrientes de investigación científica en criminología, son en parte reducidas por la presencia de unas recientes reseñas parciales, como por ejemplo, aquellas de Clinard (23, 24), de Wolfgang (127), y de Radzinowicz (102). A dichas síntesis, inevitablemente, deberemos hacer referencia frecuentemente.

Trataremos de desarrollar el tema que nos ha sido encomendado según los siguientes lineamientos: en primer lugar describiremos brevemente la estructura y el *status* de la criminología norteamericana, sea como investigación científica, como enseñanza académica y/o como actual aplicación práctica; de esta manera, trataremos de escoger los principales aspectos que la caracterizan y la diferencian de la criminología italiana. En segundo lugar, resumiremos las principales investigaciones de tipo etiológico, y por último, discutiremos brevemente un aspecto que, hoy día, tiene en Norteamérica un interés relevante: la predicción del comportamiento criminal.

Es menester tener presente que, según un cálculo de Radzinowicz (102), cada año se publica en los Estados Unidos un promedio de más de 200 artículos (existen 10 revistas dedicadas exclusivamente a argumentos penales y criminológicos) y 25; entre tratados y monografías sobre temas criminológicos, más un número notable de reportajes, relaciones, actas de convenios y tesis. Es evidente, por lo tanto, que en el curso de la presente discusión será indispensable limitarse a los principales estudios, pasando por alto a veces algunas obras y autores de importancia no despreciable.

Hasta el inicio de este siglo, es prácticamente imposible hablar de una criminología norteamericana, y en efecto, es con la Primera Conferencia Nacional de Derecho Penal y Criminología, celebrada

en Chicago en la Northwestern University en 1909, que se inició un interés activo de nivel académico por esta nueva disciplina que en Europa ya se discutía y desarrollaba desde varios decenios atrás. En dicho Convenio fueron tomadas tres decisiones importantes, que tuvieron una influencia notable sobre todo el desarrollo sucesivo de la criminología: fue fundado un instituto americano de derecho penal y criminología con carácter nacional, con un programa que representaba la coordinación de las investigaciones y de las actividades prácticas; fue iniciada la publicación de un periódico que, bajo el nombre de *Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science*, ha celebrado recientemente su cincuentenario; en fin, se decidió traducir e imprimir en inglés las principales obras de los criminólogos europeos en una serie que tomó el nombre de "Modern Criminal Science Series", que logró rápidamente hacer asequibles a los estudiosos americanos los escritos de Lombroso, de Ferri, Garofalo, Aschaffenburg, Hans Gross, Bonger, Tarde y Carole.

En este mismo período, las técnicas penitenciarias americanas llamaron la atención de los estudiosos europeos con procedimientos e instituciones innovadores que frecuentemente fueron inspirados por escritos de juristas y criminólogos europeos; pero fueron realizados en la práctica y en vasta escala solamente en el Nuevo Continente. Así comenzó la aplicación de la sentencia indeterminada, de la clasificación de los detenidos, de la "probatoria, de la libertad bajo palabra", y la creación de instituciones especiales para menores y para jóvenes adultos. También ahora, los Estados Unidos mantienen una posición prominente en las técnicas penitenciarias, y por ejemplo, los modernos tratamientos de *group counseling* y de psicoterapia de grupo (38, 39, 82, 122), recientemente discutidos por la FIPP en Bruselas, son de inspiración americana, aunque su origen es europeo.

En los primeros decenios del siglo hubo una reacción muy fuerte contra las investigaciones exclusivamente teóricas y doctrinarias y contra las discusiones de escuelas contrastantes. Esto indujo a los estudiosos americanos a orientarse hacia investigaciones con finalidad práctica e inmediata, conducidas por metodologías lo más objetivas y positivas posible. De este modo, los estudios criminológicos tuvieron un enfoque aplicativo y pragmático que conservan todavía y que los diferencian claramente de los que se conducen en otros países del mundo.

La criminología, como disciplina académica, entró en el grupo de las ciencias sociales y participó del rápido desarrollo de éstas, llegando a un nivel de producción y de plenitud que un observador objetivo (102) pensó justamente, poderlas parangonar, en calidad e

importancia, a las que se habían desarrollado en Italia por la Escuela Positiva al final del siglo pasado. Distintos factores contribuyeron a caracterizar esta disciplina y trataremos de nombrarlos brevemente junto con aquellos aspectos de los estudios criminológicos americanos que le dieron uniformidad de tendencia y les diferencian de la criminología europea.

En los Estados Unidos, prácticamente no existe una enseñanza de criminología fuera de las ciencias sociales. Un escaso interés para los estudios jurídicos penales, la falta de una tradición penal significativa, la misma variabilidad de las normas penales de un Estado a otro, acentuaron el desinterés de las facultades de derecho por los estudios criminológicos (110). Este hecho, por un lado, obstaculizó la formación de una conciencia criminológica en los juristas americanos, pero por otro lado, facilitó la independencia de las distintas escuelas, evitando así, muchas de las luchas que se han verificado en la producción científica europea. En el campo médico, faltaba por completo una tradición médico-legal; tanto que esta disciplina, a menudo ni aparece en el presupuesto de los estudios de las facultades médicas (85). Esta falla provocó una disminución del interés por parte de los psiquiatras y de los médicos por los problemas criminológicos, aunque se hayan verificado algunas excepciones, como en el caso de Isaac Ray. Además, la ausencia de un código único obstaculizó una formulación unitaria de principios médico-legales para el juicio de no imputabilidad por enfermedad mental. Actualmente, las formulaciones jurídicas en tema de imputabilidad varían desde las "McNaughten Rules" —viejas de más de un siglo— a la más reciente "Durham decision", que, en su formulación más sencilla, excluye la imputabilidad cuando la conducta criminal es el "producto" de una enfermedad o de un desajuste psíquico, y no resuelve unas cuantas cuestiones doctrinarias y prácticas (108, 120, 123). Sólo recientemente, en ocasión de la "Durham decision", se ha tratado de formular un código penal modelo para todos los Estados (pero hasta la fecha no se ha llegado a conclusión alguna en concreto); y entonces aparecieron unas cuantas publicaciones médico-legales, entre ellas son notables, las de Overholser (97), de Zilboorg (130), de Guttmacher y Weihofen (64, 75), de Hoch y Zubin (70), de Roche (107) y de T. M. MacDonald (84). Resulta patente por lo tanto (y así lo declaró también Sellin, 4), que la enseñanza de la criminología en los Estados Unidos de América se realiza solamente en el campo de la sociología. Aunque psiquiatras, psicólogos y juristas participen activamente en esta enseñanza (como veremos después), y también en investigaciones científicas, el hecho real es que las líneas directivas principales son las de las ciencias sociales (35, 101, 190, 121).

Un aspecto característico de la criminología americana se nos ofrece en el hecho de que el problema criminal llega, en los Estados Unidos, a formas de extrema gravedad; sea desde el punto de vista cuantitativo, o desde el punto de vista cualitativo. La población penal de los Estados Unidos es, por número, una de las más altas en el mundo (alrededor de 330,000 unidades en total), y se aumenta a razón de 4,500 unidades cada año. El total de lo que se gasta en los Estados Unidos para las instituciones penales estatales y federales llegó a 250 millones de dólares por año (5,102). El aumento de la criminalidad es constante año tras año y sigue un ritmo cuatro veces superior al incremento de la población. Según las estadísticas del FBI, en el 1959 se ha verificado un asesinato cada hora, una violación cada 35 minutos, un robo cada siete, un hurto de carro cada dos minutos (72). Desde el 1941, en particular, la población de los menores aumentó un 30%, mientras que el número de los menores bajo acusación aumentó un 220%. Estos datos lamentables son difundidos por agencias especializadas al fin de desarrollar el interés de la población por los problemas criminológicos. Así resulta más fácil distribuir los fondos para investigaciones criminológicas; fondos que son mucho más amplios de los disponibles en Europa para el mismo fin. Hay que añadir que la difusión del interés por los problemas criminológicos requiere que dichas investigaciones sean eminentemente prácticas y representen una tentativa concreta de resolver los aspectos más visibles de la conducta criminal. Los fondos de que hablamos son en raras ocasiones de origen estatal o federal; por el contrario, provienen en su mayoría de fundaciones privadas. Como ejemplo, recordaremos que la Ford Foundation, actualmente, financian investigaciones criminológicas por una suma superior a los tres millones de dólares. El hecho de que estas investigaciones sean conducidas principalmente con fondos privados tiene el inconveniente de que los temas de investigación son dejados al arbitrio de las fundaciones que las financian, y se hace indispensable, además, asegurar antes, una continuidad suficiente de las líneas directivas de la investigación misma. Esto, desde luego, asegura una independencia de intereses estatales y políticos, y evita un exceso de burocracia siempre presente, cuando se usa dinero público.

Otra característica de la criminología americana es la fusión que se verifica entre los aspectos criminológicos y los aspectos más propiamente penales (o, como se dice en inglés, "correccionales"). Casi todos los tratados modernos de criminología editados en los Estados Unidos, comprenden una parte (la tercera parte, o la mitad) dedicada a la administración de la justicia y al tratamiento penal y abundan las

obras especializadas sobre temas penitenciarios (8, 14, 21, 32, 75, 96, 126). Por el contrario, faltan casi por completo obras notables sobre psiquiatría y psicopatología criminal. Hay sus excepciones (84), pero por lo regular, los libros publicados en este último sector representan direcciones unilaterales, frecuentemente psicoanalíticas y no constituyen un tratado adecuado de la psiquiatría criminal y forense (1, 3, 17, 74).

El último elemento diferencial de la criminología americana es el interés dominante por la criminalidad de menores. Este es el aspecto más grave e importante y recoge todos los esfuerzos de los investigadores; así que las investigaciones científicas sobre este tema son muchísimas en número y variedad (7, 54, 83, 92, 93, 116).

Un reciente trabajo de Tappan (119) expone un enfoque muy difundido entre los criminólogos americanos, que define el crimen como "una acción u omisión intencional, cometida en violación a una ley penal, sin defensa ni justificación, y sancionada por el Estado como delito". Esta definición es exclusivamente jurídica y refleja la adhesión a la realidad social del delito, según es definida por un sistema normativo. Sin embargo, es interesante notar que hay muchos estudios en los Estados Unidos relativos a la variabilidad de la definición jurídica de arrestos, a lo inadecuado de las estadísticas del tribunal y de la policía, y a la enorme diferencia que hay entre el número de arrestos cometidos y el número de arrestos denunciados (12, 13, 113, 114). La variabilidad de la situación de la justicia penal en los distintos Estados indujo a la American Bar Foundation a iniciar en el 1953, una cuidadosa investigación sobre la administración de la justicia americana, ya sea a nivel estatal que a nivel federal (10). El informe de esta investigación está en preparación, y ya se han publicado siete volúmenes. Una vez que se haya completado, el estudio descubrirá los peores aspectos de la administración penal americana y conseguirá una mejor comprensión de la dinámica de la judicatura penal. Al mismo tiempo, permitirá evaluar la eficiencia de aquellos sistemas de tratamiento penitenciario que los criminólogos americanos consiguieron que fueran aceptados por los administradores de las cárceles. Desde el punto de vista estrictamente penal, otra investigación sobre reincidencia ha sido organizada con la ayuda del sistema penitenciario federal (9). La reincidencia en los Estados Unidos, tiene una importancia relevante; pues su incidencia sobre la población de los presos es entre el 50 y el 70 por ciento.

Sutherland (113) dio una definición sociológica de la criminología que por mucho tiempo ha sido aceptada en los Estados Unidos como la mejor: "La criminología es un conjunto de conocimientos

relativos al delito como fenómeno social. Incluye el proceso de formación de las leyes, los motivos que llevan al individuo a ir contra ellas, y las reacciones a dichas infracciones. El fin de la criminología es el desarrollo de los principios generales controlados y de otras clases de conocimientos relativos al proceso jurídico, al delito y al tratamiento”.

El cuadro general de la criminología en los Estados Unidos de América es amplio y, en ciertos aspectos, confuso. Trataremos de aislar algunos aspectos y resultados que son de mayor interés. Por supuesto, deberemos escoger los que coinciden más con las líneas de investigaciones análogas que existen en Europa y, en particular, en Italia.

Sin duda, el argumento de mayor interés para el criminólogo es el que concierne a la etiología criminal. Este problema, tradicionalmente ha sido examinado en cuatro formas distintas que presuponen varias hipótesis básicas que son muy distintas y que condicionan la dirección y la metodología de las investigaciones. Estas cuatro formas fundamentales pueden clasificarse o indicarse así:

- a) etiología de prevalencia biológica
- b) etiología de prevalencia social
- c) etiología de prevalencia psicológica
- d) etiología múltiple multifactorial.

Por lo que concierne a la etiología fundamentalmente biológica (42), una de las investigaciones más importantes publicadas en los Estados Unidos se refiere a la utilización de las mediciones antropométricas en el estudio del comportamiento criminal. Dichas investigaciones se relacionan con la escuela constitucionalista europea, en particular italiana (De Giovanni y Viola) y alemana (Kretschmer). Pasaremos por alto las investigaciones antropológicas de Hooton (71), que reflejaban el concepto lombrosiano de inferioridad biológica del delincuente, pues han sido ásperamente criticadas sobre bases metodológicas. Nos ocuparemos, sin embargo, aunque brevemente, del trabajo de Sheldon (115) y de su aplicación por parte de Glueck (50, 56, 57).

La clasificación antropométrica y tipológica de Sheldon postula la existencia de cuatro tipos constitucionales: el endomorfo o vicero-tónico; el mesomorfo o somatotónico; el ectomorfo o cerebrotónico; y el equilibrado. Esta clasificación antropométrica supera los obstáculos comunes a las tipologías físicas, por medio de una metodología cuantitativa atendible. La tipología sheldoniana ha sido usada por los Glueck en una investigación sobre menores delincuentes, que fue pu-

blicada por primera vez en el 1950, y dio origen a numerosas monografías y artículos de gran interés.

Recientemente, en el 1956, estos autores dedicaron un volumen ("Physique and Delinquency", 57) a las relaciones entre estructura física, rasgos temperamentales y caracteriológicos, y comportamiento criminal.

La estructura mesomorfa corresponde a un físico desarrollado, musculoso, atlético y está dominada prevalentemente por órganos y sistemas derivados de la sección mesodérmica del embrión. Está representada, en la población criminal, en proporción doble (60.1%) de la población normal (30.7%). Por el contrario, los ectomorfos (que están caracterizados por un físico larguirucho y frágil, y por una prevalencia de los órganos derivados del ectodermo, en particular del sistema nervioso) están representados en la población criminal con una percentila que es la tercera parte de aquella que se encuentra en la población normal (14.4% contra 39.6%).

En la concepción de los Gluecks (cuyo trabajo tendremos que recordar a menudo), la estructura somática tiene una importancia determinante de tipo hereditario-constitucional sobre el *potencial* delictivo del sujeto. Este punto de vista se acerca a la idea de "constitución delictiva" de Di Tullio. En otros términos, un mesomorfo, aunque no esté destinado fatal e inevitablemente a ser criminal, tiene más probabilidades de tener comportamientos anti-sociales. Esta predisposición se puede realizar o no; y esto depende de la presencia de otros factores aparte de los biológicos (50, 57).

Otras investigaciones de particular interés y conducidas de manera más propiamente clínica, son las de Adlersberg y Dolger (27), de Podolsky (99) y otros, las cuales son conducidas con líneas estrictamente clínicas sobre las relaciones entre las anomalías de las glándulas y el comportamiento criminal. En particular la ipoglicemia, aún leve, ha sido asociada frecuentemente a formas anómalas y raras de comportamiento delictivo. Pero los autores que se han ocupado de este argumento están de acuerdo en afirmar que dichas anomalías endocrinas pueden explicar solamente una parte de los aspectos de la conducta criminal.

Otro sector de la investigación biológica es la que se dedica a la electroencefalografía. A la luz de este punto de vista, es interesante señalar el hecho de que recientemente, en Estados Unidos, la existencia de síndromes electroencefalográficos específicos ha sido presentada como un medio de diagnosticar lesiones talámicas e hipotálamicas de difícil identificación, tales que pueden explicar el comportamiento criminal sin motivación aparente (128).

En los Estados Unidos hay prevalencia casi absoluta de la orientación sociológica en la criminología y, por esto, la mayor parte de las investigaciones son sobre la etiología prevalentemente social. En este sector, las investigaciones son varias y de distintas clases; y fluctúan entre formulaciones estrictamente ecológicas hasta hipótesis cercanas a la psicociología.

Desde el punto de vista etiológico, las hipótesis principales son las siguientes:

- 1) la anomia;
- 2) las asociaciones diferenciales;
- 3) las subculturas criminales.

1) *La anomia* ha sido definida como falta de normas, como conflicto de normas o como falta de significado (88, 100). Este es un concepto que ha encontrado amplia aplicación en la sociología para la explicación de comportamientos aberrantes desde el suicidio hasta el homicidio (16, 19). Refleja una falta del sentido de cohesión social, y, bajo muchos perfiles, se acerca a las concepciones psicológicas y psicopatológicas de Adler. En una formulación de Merton (88) sobre la anomia, el delito aparece como un síntoma de una disociación social entre las aspiraciones prescritas por la cultura prevalente y los medios que ofrece la sociedad para realizarlas. Una imputación similar ha sido presentada por Cohen (27) en su análisis de la criminalidad minoril. Esta hipótesis presenta un interés notable desde el punto de vista teórico, pero una demostración concreta de la misma resultaría muy difícil. Muchos de los datos que se presentan para sostener el valor de la anomia como causa de comportamiento asocial no son ciertos y en otros casos, hasta están en contradicción con otros datos opuestos (41).

2) *Las asociaciones diferenciales* representan la principal contribución de uno de los maestros de la criminología americana, E. Sutherland (118). Esta hipótesis etiológica sostiene que el procedimiento de aprendizaje del comportamiento criminal se verifica por medio de una asociación con esquemas criminales. Glaser (44) ha modificado esta concepción recientemente, postulando la existencia de una "identificación diferencial", lo que implica una ampliación del pensamiento de Sutherland hasta llegar a conceptos claramente psicológicos. La hipótesis de las asociaciones diferenciales ha sido criticada por muchos criminólogos (52) y, en los últimos años, aparecieron muchos estudios, en particular sobre sujetos autores de delitos contra la propiedad, que hicieron más aceptables la revisión de dicha hipótesis (22, 25, 30, 31, 117).

3) *Las subculturas criminales* (125, 41, 129) representan una tentativa de interpretar, a la luz de hipótesis adecuadas psicológicas y sociales, las diferencias ecológicas particularmente evidentes en las distribuciones geográficas y raciales de los crímenes. En nuestro País, problemas análogos los constituyen las diferencias cuantitativas y fenomenológicas de la criminalidad; por ejemplo: entre Italia del Norte, Italia del Sur y las Islas. El pertenecer a una subcultura condiciona una percepción diferencial del ambiente y facilita el desarrollo, la represión o la modificación de algunos de los rasgos de personalidad que llevan a comportamientos aceptables y aún más, deseados, por la subcultura misma; pero rehusados y penalizados por la sociedad a la cual pertenece la subcultura.

Algunas investigaciones americanas de los últimos años permitieron la identificación de una subcultura de la violencia (125, 41), que se encuentra en la base del comportamiento homicida y de muchas subculturas en el ámbito de los criminales menores.

Con referencia a estos últimos, un libro reciente de R. A. Cloward y L. E. Ohlin (26) llega a las siguientes conclusiones que es oportuno transcribir íntegramente:

“El desajuste de los menores que emprenden una carrera criminal se debe prevalentemente a su incapacidad de encontrar medios legítimos para realizar sus aspiraciones hedonísticas. Los menores criminales presentan una fuerte hostilidad hacia la sociedad que, en su percepción del mundo, les impidió la realización de las aspiraciones legítimas. Estos sujetos se alejan de la sociedad y crean núcleos sociales autónomos, buscando ayuda de individuos que se parezcan a ellos. Esta situación causa la formación de subculturas delictivas. La fenomenología de los distintos grupos criminales puede variar según los factores prevalecientes en los distintos ambientes y, por ejemplo, puede coger una dirección que lleva al empleo de la violencia, al uso de drogas o al hurto. Las terapias específicas individuales resultan más aptas para aquellos sujetos que presenten desviaciones morfológicas o temperamentales importantes desde el punto de vista etiopatogenético. Por lo que se ha dicho, la sociedad deberá, constantemente, tratar de proveer a estos sujetos, medios legítimos para el logro de los fines hedonísticos propuestos por la sociedad misma”.

Podríamos nombrar muchas otras hipótesis etiológicas de derivación sociológica, pero, los ejemplos dados pueden ser suficientes para ilustrar las principales líneas de investigación que esta escuela criminológica persigue en los Estados Unidos.

c) Las hipótesis etiológicas, psicológicas y psiquiátricas están representadas prevalentemente por estudios hechos con pruebas mentales o con análisis de casos de criminales enfermos mentales.

La difusión de las técnicas psicológicas objetivas es enorme en los Estados Unidos. Por esto no debe sorprender el gran número de las investigaciones relativas a los distintos aspectos psicométricos de la población criminal, que se encuentran en la literatura norteamericana. Pero frecuentemente, estas investigaciones están hechas con proyectos inadecuados, y, a veces, se limitan a la aplicación mecánica de una prueba mental a un grupo criminal; sin una hipótesis verdaderamente real como base o sin una adecuada percepción, de parte del examinador, de los problemas estrictamente criminológicos de las investigaciones que se están realizando. Esta manera de proceder puede llevar a la construcción de una psicología diferencial criminal, pero no a la formulación de explicaciones etiológicas reales. Los estudios de Gough y Reckless (61, 62, 63, 104, 105) representan una excepción laudable. La difusión de las investigaciones psicométricas queda facilitada también por el hecho de que las instituciones penitenciarias emplean a menudo psicólogos (6), y que el sistema de clasificación de los presos implica el examen mediante pruebas mentales a veces creadas expresamente para la población penitenciaria (112). Es imposible intentar resumir todas las distintas investigaciones. Entre otras, nos limitamos a nombrar los numerosos estudios conducidos sobre la deficiencia mental. Una reciente monografía de la Cooper (28) resume muy bien todos los estudios hechos sobre la inteligencia de los criminales, anteriores a 1927, llegando a la conclusión de que el nivel intelectual de los criminales en general, resulta inferior al de la población normal, en particular en lo que concierne a la inteligencia verbal abstracta. Tales datos están confirmados por numerosas investigaciones más recientes y, aunque su importancia desde el punto de vista etiológico sea discutible, ellos constituyen un elemento significativo en los programas de tratamiento.

Más interesantes son las hipótesis etiológicas-psicológicas que se inspiran en una teoría unitaria. Entre ellas, hay que mencionar la de la frustración-agresión (34). Según dicha hipótesis, el comportamiento agresivo (y, por lo tanto, gran parte del comportamiento criminal) proviene de la frustración de una necesidad fundamental del individuo. La literatura al respecto es muy abundante y esta hipótesis debe considerarse como una de las más importantes en la criminología moderna (69). Obras recientes de Buss (19) y McNeil (87) resumieron las principales adquisiciones relativas a la génesis de la agresión, atribuyendo siempre a la frustración una posición de primera importancia. Una investigación de Palmer (98), conducida con metodología discutible, trató de aplicar la hipótesis frustración-agresión al estudio del homicidio. Mucho trabajo queda por hacer sobre esta hipótesis, cuya

formulación, a menudo, está contradicha por datos objetivos (78, 79, 106) y cuya imputación relativa a la dirección de la agresión, es demasiado genérica (III); pero, sin duda, ella constituye un campo de investigación muy interesante. De igual interés son los estudios relativos a la estructura del núcleo familiar como causa de comportamiento criminal. Los reflejos que la familia tiene sobre la formación psicológica del individuo aconsejan incluir estos estudios en el grupo de las investigaciones psicológicas y psiquiátricas, aunque ellos a menudo, se desarrollen en un sentido psicosociológico. De particular importancia resultan ser: el estudio de Nye (95), sobre las relaciones familiares y el comportamiento criminal de los menores en que se demuestra la importancia del control social y, más específicamente, familiar, en la prevención de la conducta criminal; el trabajo de los McCord y de Zola (81), sobre el efecto criminógeno de la falta de cohesión y de integración en la familia; el otro trabajo, recién publicado, de los Gluecks (59), que demuestra el efecto de facilitación, o de prevención, de la estructura social inmediata, y también familiar, sobre las predisposiciones criminales existentes en el menor. No deben de olvidarse, además, los abundantes estudios psicológicos realizados sobre el procedimiento de socialización y sobre sus anomalías, los cuales son de particular importancia en lo que concierne a la criminalidad minoril.

Desde el punto de vista psiquiátrico, pasaremos por alto las numerosas relaciones casuísticas, de limitado interés general, y mencionaremos más bien una reciente labor de Messinger y Apfelbenger (39) sobre las relaciones entre comportamiento criminal y enfermedad mental. Basándose sobre 57,000 casos examinados en la Clínica Psiquiátrica de la Corte de Sesiones Generales del Condado de Nueva York, los autores revelaron que menos del 5% de los criminales examinados pueden considerarse clínicamente enfermos mentales y que las variaciones de la incidencia de enfermedad mental en la población criminal son a menudo debidas solamente a unas modificaciones de la legislación pertinente. Tomando como base su amplia casuística, los mismos autores construyeron una clasificación psiquiátrica de las personalidades criminales.

d) Las investigaciones más interesantes son aquellas que se inspiran en una etiología múltiple, multifactorial. Frente a la evidente imposibilidad de encontrar una causa única (sociológica, psicológica o biológica), del comportamiento criminal, muchos criminólogos han aceptado claramente el punto de vista según el cual, el comportamiento criminal, como cualquiera otro de los comportamientos humanos, tiene más de una motivación. La investigación causal, por lo tanto, tiene que buscar grupos de factores que, conjuntamente, operen en el sujeto

criminal. Esta corriente no es nueva ni original, pues Ferri fue quien la introdujo en la criminología. En los Estados Unidos muchos autores la aceptan, como Gillin (47), Tappan, Caldwell (20), Reckless (104), Barnes y Teeters (11), y en particular los Gluecks (52), y hasta autores de clara orientación psicoanalítica, como Abrahamsen (1). Sin embargo, los otros autores —como Hartung (66, 67) y Morton (88)— han criticado su enfoque genérico, su falta de especialidad y la ausencia de un esquema conceptual único. En Italia, la escuela de criminología clínica acepta, por supuesto, la corriente multifactorial, afirmando que la criminogénesis de un determinado comportamiento criminal es el producto de la herencia biológica del sujeto, condicionada en su desarrollo, a las experiencias de vida tenidas por él desde su primera infancia hasta el momento en que cometió su crimen.

Los Gluecks son los que, con más autoridad, sostienen la corriente multifactorial. De ellos es la afirmación que sigue: "La corriente multifactorial es mucho más penetrante y resulta más de acuerdo con la variedad de las estructuras originarias correlacionadas con el crimen." (52). No se puede negar la validez científica de la corriente ecléctica, que sigue la tradición comúnmente indicada como "positivismo comptiano". Los numerosos estudios de los Gluecks, desde el 1950 hasta hoy, demostraron la validez y la vitalidad de esta corriente. Así se han podido aclarar más los conocimientos criminológicos, lo que ha permitido, entre otras cosas, determinar una ley causal y la creación de unos medios predictivos muy útiles (de los cuales hablaremos más adelante). Vamos a transcribir aquí, de *Physique and Delinquency* (57), una formulación de los resultados de las investigaciones de los Gluecks sobre la causalidad de la criminalidad minoril, que incluye unos datos biológicos.

1) La diferenciación morfológica a base de los tipos físicos (ectomorfos, endomorfos, mesomorfos y equilibrados) se acompaña con diferencias en la incidencia relativa de ciertos rasgos, algunos de los cuales son asociados efectivamente con la criminalidad, mientras que otros están asociados solamente en forma potencial.

2) Las diferencias de la estructura física y temperamental de los tipos físicos causan unas variaciones en sus reacciones a las presiones provocadas por el ambiente.

3) Las diferencias en la incidencia de ciertos rasgos entre los distintos tipos físicos, así como las divergencias de sus reacciones al ambiente, se reflejan en una etiología (diferencial) entre los distintos tipos corpóreos.

En nuestras conclusiones volveremos a ocuparnos de la corriente multicausal; por el momento es suficiente subrayar que sin duda, el

progreso de esta escuela (conceptualmente la que más se acerca a la criminología clínica italiana) constituye el aspecto más positivo de la moderna criminología norteamericana. No se puede olvidar, sin embargo, que si las teorías unifactoriales sin datos suficientes son por lo menos eurísticas, el recoger datos sin tener una teoría como base equivale a reunir hechos heterogéneos y sin ninguna relación entre ellos.

La predicción del comportamiento criminal es un área de investigación de interés inmenso, que merece un examen cuidadoso y que constituye una de las contribuciones principales, aunque muy controvertida, de la criminología norteamericana. El esfuerzo de "prever" la conducta criminal es, quizás, el problema práctico más ambicioso, pero también el más importante de la ciencia criminológica. Numerosas, y no solamente en los Estados Unidos de América, han sido las tentativas de realizar técnicas y método que permitan la selección de los sujetos precriminales, o, en los ya delincuentes, los que tienen mayor probabilidad de reincidir. Es suficiente mencionar, por ejemplo, las importantes investigaciones acerca del pronóstico de la reincidencia, publicadas en Europa por Exner (37), quien resumió las labores de Schiedt, Meywerk y Schwaab. Los factores usados para la predicción eran 15, y, entre ellos constaban los precedentes hereditarios del núcleo familiar del sujeto, el alcoholismo y el diagnóstico de personalidad psicopática. La capacidad predictiva era tal que por ejemplo, la presencia de 14 de los factores se asociaba al 100% de probabilidades de reincidencia.

En Suiza, una notable investigación de Erwin Frey (43), discípulo de Exner, llevada a cabo en criminales menores de edad, llegó a la construcción de tablas pronósticas basadas sobre 6 factores, como elementos de personalidad y *modus operandi*.

Estas investigaciones, de escuelas y corrientes europeas, representan prevalentemente una tendencia a formalizar los elementos y los índices a base de los cuales, en la clínica, se formula la prognosis y utilizan ampliamente datos de orden biológico. En Inglaterra, una investigación muy conocida de Mannheim y Wilkins (77) aisló una serie de factores, con capacidad predictiva, para el análisis de la reincidencia en los criminales menores. Sin embargo, es en los Estados Unidos de América que las investigaciones sistemáticas sobre predicción han tenido el mayor desarrollo y la más amplia aplicación práctica. Dichas investigaciones, en criminología, han sido hechas con un enfoque sociológico y psicométrico. Se trata de una serie de investigaciones de compleja metodología, de las cuales podemos describir solamente los puntos esenciales. El enfoque de la investigación criminológica americana — ecléctico, pragmático y directo hacia una aplicación in-

mediata— aquí tenía que concentrar su esfuerzo sobre un sistema que permita una rápida y segura selección de los sujetos precriminales. Además, algunas de las instituciones jurídicas particulares, como la de sentencia indeterminada, la probatoria y la libertad bajo palabra, requieren que se formule una previsión específica de las probabilidades de reincidencia, sea en referencia a la individualización de la sentencia, o sea, más tarde, en la ejecución de la pena y en la compleja decisión relativa a la aplicación —o no— de las medidas detentivas (probation), y al consentir la libertad bajo palabra ("parole") antes del término de la pena. El enfoque estadístico, actuarial, psicométrico, prevaleciente en la sociología y en la psicología norteamericana, enderezaron las investigaciones hacia la creación de tablas de predicción clínica, omitiendo el diagnóstico intuitivo, más global y más tradicional, pero también más incierto.

Las tablas de predicción están basadas sobre claros presupuestos que pueden resumirse como sigue (según la formulación de López Rey, 76):

1) El comportamiento criminal de un sujeto puede predecirse mediante el uso de métodos científicos.

2) Esta predicción puede realizarse usando un grupo de factores escogidos según sus frecuencias entre las características de grupos particulares —muestras de criminales.

3) Dado que los resultados obtenidos de la aplicación de tablas de predicción han sido confirmados por la estadística, su validez científica puede considerarse demostrada.

En conclusión, es importante subrayar las diferencias (en realidad, no muy grandes) entre el concepto de prognosis, usado en la criminología europea, y el concepto de predicción, más desarrollado en los Estados Unidos. Sheldon Glueck (53) se ocupó recientemente de este problema. La prognosis está asociada, habitualmente, con el trabajo del clínico (médico, psicólogo o psiquiátrico), que evalúa el status futuro de un caso individual por él examinado. La predicción, por el contrario, en la terminología corriente, indica el empleo de tablas o de otros índices numéricos a fin de prever un comportamiento específico del porvenir (delictivo o no delictivo). Se basa en la comparación entre la presencia (o ausencia) de ciertos rasgos o factores entre dos grupos, uno criminal y otro no criminal. Por supuesto, esto implica la aceptación del principio (frecuentemente verificado por muchos estudios de validación de los sistemas predictivos) según el cual, la asociación de ciertos grupos de factores con la conducta criminal, con la reincidencia, o la ausencia de ellos, si se ha verificado en el pasado en ciertos grupos representativos, volverá a verificarse en el

futuro en la población general. Los dos conceptos de predicción y de prognosis, no son diferentes en substancia. En la predicción, la validez del sistema se basa en una constante mejoría de la metodología y los controles cuantitativos; en la prognosis, el trabajo actuarial, estadístico, está fundado en la intuición del clínico, que toma en consideración, más o menos conscientemente, los distintos factores presentes en el individuo examinado y los compara con experiencias análogas de casos similares. La diferencia substancial está en la mayor simplicidad del método, basado en las tablas de predicción, una vez que ellas hayan sido construidas y validadas con la mayor objetividad; pues sus características matemáticas y mecánicas consisten en no hacer uso de la intuición clínica, factor que no es constante y resulta de difícil control; (en la mayor simplicidad, que consiente el uso de este método también) sin la ayuda de personal técnico de alta calificación.

Las tablas que existen son numerosas (90). Como hemos mencionado, algunas de ellas tienen una orientación claramente psicométrica y se basan en el empleo de pruebas psicológicas, por lo regular de cuestionarios. Entre sistemas de este tipo, es muy conocido el de Hathaway y Monachesi, relativo a la predicción de la conducta criminal en menores y hecho con el Minnesota Multiphasic Personality Inventory (68, 91). Otros sistemas, de mayor difusión, tienen una estructura prevalentemente sociológica, y consisten en señalar la presencia o ausencia de factores o condiciones particulares en la anamnesis del sujeto o en su situación de vida. Estos factores vienen aislados con procedimientos estadísticos o simplemente se cuentan (como hizo Burgess (181) por ejemplo, en una investigación sobre predicción del éxito de la libertad bajo palabra), o también pueden ser evaluados de manera diferencial, ponderada, como hicieron los Gluecks en sus tablas de predicción.

Cualquiera que sea el sistema usado, siempre se trata de una evaluación cuantitativa, objetiva y relativamente sencilla. Los Gluecks, al concluir su investigación conducida con 1,000 sujetos (500 criminales y 500 no criminales), crearon tres tablas de predicción, una social, una psicológica de exámenes hechos con el Rorschach, y una psiquiátrica. Dichas tablas señalan, cada una, un grupo de 5 factores que, si se encuentran constantemente con ciertas características negativas, están asociados con la criminalidad.

Los factores en su caracterización negativa precriminal, son los siguientes:

(a) Factores sociales.

- 1) disciplina demasiado estricta o inconstante, por parte del padre;

- 2) supervisión inadecuada por parte de la madre;
 - 3) padre indiferente u hostil;
 - 4) madre indiferente u hostil;
 - 5) familia sin cohesión;
- (b) Factores psicológicos.
- 1) deseo intenso de afirmación personal en la sociedad;
 - 2) actitud intensa de desprecio y de desafío;
 - 3) gran desconfianza;
 - 4) capacidad destructiva intensa;
 - 5) inestabilidad emocional e impulsividad;
- (c) Factores psiquiátricos.
- 1) deseo de aventura;
 - 2) extraversión;
 - 3) susceptibilidad a la sugestión;
 - 4) testarudez;
 - 5) inestabilidad emocional.

El uso combinado y contemporáneo de tres tablas no mejora sensiblemente la predicción, y, por lo tanto, los Gluecks han aconsejado limitarse al uso de la tabla social, que es relativamente más sencilla y está basada en factores cuya relevación puede efectuarse con rapidez y sin particulares dificultades. Los estudios de validación de las tablas de los Gluecks son numerosísimos; han sido resumidos en una relación al III Congreso Internacional de Criminología (53), y también en un volumen de reciente publicación (58). Resultaron completamente satisfactorias ya sea la validación *a posteriori*, en grupos criminales, de valor científico limitado, o ya sea aquella más importante y decisiva, que consiste en la predicción de los comportamientos futuros de sujetos que, al momento en que son estudiados, no cometieron todavía crimen alguno. Es notable la amplia investigación emprendida por el New York City Youth Board en el 1952 (93). El estudio no se ha terminado todavía, pero según los datos preliminares, publicados en 1957 (94), las metodologías predictivas que se fundan en los factores sociológicos permiten una previsión que años después, ha resultado exacta en el 88% de los casos estudiados. También en otros países se están desarrollando estudios sobre la validación y la adaptación de las tablas de los Gluecks (49); por ejemplo, el uso de estas tablas ha sido aceptado oficialmente por el Ministerio de Justicia japonés. Es evidente su utilidad práctica para los sistemas de prevención y profilaxia, como guía en el tratamiento penitenciario (29, 58) y hasta para el dictamen de las sentencias (51, 58).

Sin embargo, se le han hecho muchas críticas a los sistemas predictivos (55, 76). Varios autores hicieron críticas de orden metodológico relativas a los procedimientos estadísticos empleados. Estas observaciones son importantes, pero no influyen en el sistema predictivo como tal, pues, en definitiva, tratan de mejorarlo sin cambiar el enfoque metodológico. Más interesantes resultan las críticas de los que contrastan el empleo de las tablas de predicción sobre una base metodológica general, originándose éstas de unas posiciones teóricas antitéticas a las de los Gluecks. Una de las críticas más serias se refiere al carácter mecánico y rígido de las tablas de predicción, las cuales constituirán una negación científica, casi matemática, de la autodeterminación del sujeto. En realidad esta crítica no se puede sustentar mucho, pues la predicción no se verifica en el 100% de los casos, sino solamente —y no siempre— en percentilas que se acercan a .90. Además, en cada proceso de predicción basado en factores preexistentes, se efectúan dos predicciones distintas: la primera (predicción a) concierne a los factores utilizados, de los cuales se presupone la permanencia en el futuro; la segunda (predicción b) se fundamenta en la existencia, y probable persistencia de los factores examinados en (a), y prevé la verificación de un comportamiento dado. La autodeterminación del sujeto puede manifestarse precisamente en la persistencia (o no) de los factores examinados en (a), es decir, en el hecho de que el individuo puede modificar por sí mismo sus propias reacciones al ambiente. Si el individuo no modifica por sí mismo su actitud y sus reacciones, es obvio que cambiará también la predicción.

Otros críticos se han opuesto a la estructura mecánica de las tablas de predicción, contraponiéndole la validez de los instrumentos clínicos intuitivos. Sin embargo, el empleo de un método no excluye el otro, y algunos (por ejemplo, los miembros del personal del sistema penal de California, 60), proponen una útil integración de la intuición clínica, a fin de mejorar las tablas actuariales empleadas en la predicción para la libertad bajo palabra. El problema ha sido tomado en consideración también en la psicología y la opinión prevaleciente es la que auspicia una integración de los dos métodos (40).

Otros autores —en particular López Rey (76)— niegan un valor causal a los factores de predicción. Esta objeción es quizás la más justificada, pero tampoco disminuye la utilidad práctica de estos instrumentos de predicción, que constituyen la contribución más vital y original de la criminología americana.

Resulta evidente que la asociación estadística encontrada entre los factores y el comportamiento criminal no implica, por sí misma, un concepto de casualidad; sin embargo queda demostrada la existencia

de una alta probabilidad de relación funcional entre dichos factores y el comportamiento en el examen, aunque no resulten evidentes todos los elementos de la cadena causal. Cuando se encuentra una asociación estadística tan estricta y una capacidad predictiva tan válida (53), parece más razonable pensar en un nexo causal, más bien que en una coincidencia.

Deberíamos mencionar muchas otras investigaciones, como los estudios relativos a las tipologías criminales (15, 36, 45, 48, 80, 86, 124, 125), y el análisis de las comunidades penales (8, 21, 32, 96, 126), pero resulta muy difícil hacerlo totalmente. Sin embargo, confiamos haber presentado un cuadro suficientemente amplio, aunque limitado, de los principales aspectos de la criminología en los Estados Unidos de América.

Parece ahora indispensable llegar a algunas conclusiones, aunque sean limitadas a la situación actual. Sin duda, el progreso alcanzado por la criminología norteamericana en medio siglo ha sido notable. En los últimos años, en particular, aparecieron muchas nuevas teorías y metodologías dignas de investigación crítica, y también algunos instrumentos de gran utilidad en la prevención y en el tratamiento de la criminalidad. Esta abundante producción se debe al gran número de estudiosos que se dedican a esta clase de problemas, pero también al interés difundido entre el público y a la cantidad de los medios económicos y técnicos a disposición de la criminología norteamericana. Es fácil prever también que, en el futuro, seguirán desarrollándose los estudios relativos a la predicción, a las tipologías, al tratamiento, a la influencia del ambiente penitenciario y a la etiología. Probablemente, en la investigación etiológica, se llegará a una posición de equilibrio entre el enfoque unifactorial y el multicausal, con la prevalencia posiblemente de este último. Sería bueno que la psiquiatría forense se desarrollara de manera mayor integrando los datos criminológicos con sus datos científicos. En la criminología norteamericana, sin embargo, no se ha notado hasta la fecha, una tendencia unitaria, ni un principio sintetizador y unificador (66, 67, 73), quizás a causa de la multiplicidad de los enfoques y de la constante preocupación para los resultados prácticos. No se ha realizado todavía, entre las disciplinas que se ocupan del criminal, una verdadera integración si por esto se entiende la fusión de escuelas y corrientes distintas a fin de crear un cuerpo doctrinal que tenga una meta única y común, con sus propios caracteres distintivos. En Italia la corriente clínica —como es ejemplificada por Di Tullio y su escuela (33)— lleva a cabo una clase de síntesis y de integración que recalca el enfoque del caso individual, a fin de resolver un problema criminal particular y concreto de un sujeto dado. Esta

clase de experiencia científica, actualmente no aparece muy representada en los Estados Unidos, aunque haya sido auspiciada por los estudios norteamericanos desde el 1930 (46, 47, 127).

Sería deseable y útil un mayor conocimiento recíproco entre criminólogos e instituciones de ambos países. Como dijo hace poco el mismo Reckless, este intercambio de conocimientos permitiría (103) . . . "al sociólogo y criminólogo americano familiarizarse con los métodos europeos y permitirá a las clínicas y a las instituciones europeas el comprender mejor la metodología de la investigación americana".

BIBLIOGRAFIA

1. ABRAHAMSEN, D.: *The psychology of crime*, Columbia University Press, New York, 1960.
2. ADLESBERG y DOLGER: *Medico-legal problems of hypoglycemic reactions in diabetes*, *Annals of Int. Med.*, 1939, 12, 1804-1807.
3. ALEXANDER, F. y STAUB, H.: *The criminal, the judge and the public*, Revised edition, Free Press, Glencoe, Ill., 1956.
4. ANÓNIMO: *The university teaching of the social sciences: criminology*, Unesco, 1957.
5. ANÓNIMO: *U.S. Dept. of Justice, Bureau of Prisons*, Federal Prisons, 1959.
6. ANÓNIMO: *Manual of correctional standards*, The American Correctional Association, New York, 1959.
7. ANÓNIMO: *Reaching the fighting gang*, N.Y.C.Y.B., New York, 1960.
8. ANÓNIMO: *Theoretical studies in social organisation of the prisons*, S.S. R.C., 1960, Pamphlet 15, Marzo.
9. ANÓNIMO: *A proposal for research to determine the affectiveness of correctional programs*, Copia mimeografiada, distribuida por el Federal Bureau of Prisons, Washington, D.C., sin fecha.
10. ANÓNIMO: *Survey of the administration of criminal justice in the United States*, memorandum de la American Bar Foundation, sin fecha.
11. BARNES, H. E. y TEETERS, N. K.: *New horizons in criminology*, III ed., Prentice-Hall, Inc., Englewood Cliffs, N.J., 1959.
12. BEATTIE, R. H.: *Problems of criminal statistics in the United States*, *Journal of Crim. Law, Crimin. and Police Science*, 1955, 46, 178-186.
13. BEATTIE, R. H.: *Sources of statistics on crime and correction*, *J. of the American Statistical Association*, Sept. 1959, 582-592.
14. BENNETT, J. V.: *The sentence and treatment of offenders*, *The Annals*

- of the American Academy of Political and Social Sciences, 1962, 339, 142-156.
15. BENSING, R. C. y SCHROEDER, D. Jr.: *Homicide in an urban community*, C. C. Thomas, Springfield, Ill., 1960.
 16. BOHANNAN, P. (Ed.): *African homicide and suicide*, Princeton Univ. Press, Princeton, N.J., 1960.
 17. BROMBERG, W.: *The mold of murder*, Grune and Stratton, New York, 1961.
 18. BURGESS, E. W.: *Factors determining success or failure on parole*, en BRUCE, HARNO, BURGESS & LOUDESCO: *The working of the indeterminate-sentence law and the parole system in Illinois*, State Board of Parole, Springfield, Ill., 1928.
 19. BUSS, A. H.: *The psychology of aggression*, Wiley and Sons, New York, 1961.
 20. CALDWELL, R. G.: *Criminology*, The Ronald Press, New York, 1956.
 21. CLEMMER, D.: *The prison community*, Rinehart and Co., New York, 1940.
 22. CLINARD, M. B.: *The black market*, Rinehart and Co., New York, 1952.
 23. CLINARD, M. B.: *Research frontiers in criminology*, The British J. of Delinquency, 1956, 7, 2, 110-122.
 24. CLINARD, M. B.: *The sociology of delinquency and crime*, en J. B. GITTLER, (Ed.): *Review of Sociology*, Wiley, New York, 1957.
 25. CLINARD, M. B.: *Sociology of deviant behavior*, Rinehart and Co., New York, 1957.
 26. CLOWARD, R. L. y OHLIN, L. E.: *Delinquency and opportunity*, Routledge and Kegan Paul, London, 1961.
 27. COHEN, A.: *Delinquent boys*, The Free Press, Glencoe, Ill., 1955.
 28. COOPER, C. C.: *A comparative study of delinquents and non-delinquents*, The Psychological Service Center Press, Portsmouth, Ohio, 1960.
 29. CRAIG, M. M.: *An experiment in the prediction of delinquency: an applications of the Glueck prediction scale*, en: Block, H. A.: *Crime in America*, Philosophical Library, New York, 1961.
 30. CRESSEY, D. R.: *Other people's money*, The Free Press, Glencoe, Ill., 1953.
 31. CRESSEY, D. R.: *The differential association theory and compulsive crimes*, J. of Crim. Law, Crimin. and Police Science, 1954, 45, 29-40.
 32. CRESSEY, D. R.: (Ed.): *The prison*, Holt, Rinehart and Winston, New York, 1961.
 33. DI TULLIO, B.: *Principi di criminologia clinica e psichiatria forense*, Ist. di Med. Sociale, Roma, 1960.
 34. DOLLARD, J.; DOOB, L. W.; MILLER, N. E.; MOWRER, D. H.; SEARS, R.

- R.; FORD, C. S.; HOVLAND, C. I.; SOLLENBERGER, R. T.: *Frustration and aggression*, Yale Univ. Press, New Haven, 1939.
35. ELLIOTT, M. A.: *Crime in modern society*, Harper and Bros., New York, 1952.
36. ELLIS, A. y BRANCALE, R.: *The psychology of sex offender*, C. C. Thomas, Springfield, Ill., 1956.
37. EXNER, F.: *Criminologia*, Vallardi, Milano, 1953.
38. FENTON, N.: *What will be your life?*, State of California, Dept. of Corrections, Sacramento, 1955.
39. FENTON, N.: *An introduction to group counseling in state correctional service*, State of California, Dept. of corrections, Sacramento, 1957.
40. FERRACUTI, F.: *Sulla metodologia psicologica nell'esame della personalità a fini medico-legali*, Zacchia, 1960, 1-2-3, 1-86.
41. FERRACUTI, F. y WOLFGANG, M. E.: *La sottocultura della violenza*, Rassegna Italiana di Sociologia, 1960, 4, 57-70.
42. FOX, S. J.: *Delinquency and biology*, University of Miami Law Review, 1961, 16, 1, 65-91.
43. FREY, E.: *Der früh kriminelle Rückfallsverbrecher*, Verlag für Recht und Gesellschaft AG, Basel, 1951.
44. GLASER, D.: *Criminality theories and behavioral images*, Amer. J. of Sociol., 1956, 5, 433-444.
45. GIBBONS, D. C.; GARRITY, D. L.: *Some suggestions for the development of an etiological and treatment theory in criminology*, Social Forces, 1959, 38, 1, 51-58.
46. GILL, H. B.: *An operational view of criminology*, Archives of criminal psychodynamics, 1957, 2, 278-338.
47. GILLIN, J. L.: *Criminology and penology*, Revised edition, Appleton-Century Co., New York, 1935.
48. GILLIN, J. L.: *The Wisconsin prisoner. Studies in criminogenesis*, The Univ. of Wisconsin Press, Madison, Wis., 1946.
49. GLUECK, E. T.: *Status of Glueck prediction studies*, J. of Crim. Law, Crimin. and Police Science, 1956, 47, 18-32.
50. GLUECK, E. T.: *Body built in the prediction of delinquency*, The J. of Crimin. and Police Science, 1958, 46, 6, 577-579.
51. GLUECK, S.: *Pre-sentence examination of offenders to aid in choosing a method of treatment*, J. of Crim. Law and Criminology, 1951, 41, 6, 717-729.
52. GLUECK, S.: *Theory and fact in criminology*, The British Journal of delinquency, 1956, 7, 2, 92-109.
53. GLUECK, S.: *Prognosis of recidivism*, en: *Summary of proceedings III Int. Congress of Criminology*, London, 1955 (Londres, 1957).

54. GLUECK, S. (Ed.): *The problem of delinquency*, Houghton Mifflin, Co., Boston, 1959.
55. GLUECK, S.: *Ten years of "Unraveling Juvenile Delinquency". An examination of criticism*, The J. of Crim. Law, Criminology and Police Science, 1960, 51, 3, 283-308.
56. GLUECK, S., GLUECK, E.: *Unraveling Juvenile delinquency*, The Commonwealth Fund, New York, 1950.
57. GLUECK, S., GLUECK, E.: *Physique and delinquency*, Harper, New York, 1956.
58. GLUECK, S., GLUECK, E.: *Predicting delinquency and crime*, Harvard Univ. Press, Cambridge, Mass., 1959.
59. GLUECK, S., GLUECK, E.: *Family environment and delinquency*, Routledge and Kegan Paul, Londres, 1962.
60. GOTTFREDSON, M., BONDS, J. A., GRANT, J. D.: *La combinazione della previsione clinica e di quella statistica nelle decisioni penitenziarie*, Quaderni di Criminologia Clinica, 1962, 1, 31-45.
61. GOUGH, H. G.: *Sistematic validation of a test for delinquency*, American Psychologist, 1954, 9, 381.
62. GOUGH, H. G.: *La misurazione del comportamento sociale ed asociale*, Quaderni di Criminologia Clinica, 1959, 4, 421-440.
63. GOUGH, H. G.: *Cross - Cultural studies of the socialisation continuum*, Comun. presentada en el Annual Meeting of the American Psychological Association, Chicago, 1960.
64. GUTTMACHER, M.: *The mind of the murderer*, Farrar, Strauss y Cudahy, New York, 1960.
65. GUTTMACHER, M. S., WEIHAGEN, H.: *Psychiatry and the law*, Norton Co., 1952.
66. HARTUNG, F. E.: *Methodological assumption in a social-psychological theory of criminality*, J. of Crim. Law Crimin. and Police Science, 1955, 45, 652-661.
67. HARTUNG, F. E.: *A critique of the sociological approach to crime and correction*, Law and Contemporary Problems, 1958, 23, 4, 701-734.
68. HATHAWAY, S., MONACHESI, E.: *Analysing and predicting juvenile delinquency with the M.M.P.I.*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1953.
69. HENRY, A. F., SHORT, J. F. Jr: *Suicide and homicide*, The Free Press, Ill., 1954.
70. HOCH, P. H., ZUBIN, J. (Eds.): *Psychiatry and the law*, Grune and Stratton, New York, 1955.
71. HOOTON, E. A.: *Crime and the man*, Harvard Univ. Press, Cambridge, 1939.
72. HOOVER, J. E.: *Uniform crime reports for the United States*, U.S. Department of Justice, Washington, 25, D. C., 1959.

73. JEFFERY, C. R.: *An integrated theory of crime and criminal behavior*, Journal of Crim. Law, Criminology and Police Science, 1959, 49, 533-552.
74. KARPMANN, B.: *The sexual offender and his offenses*, Julian Press, 1954.
75. KORN, R. R., McCORKLE, L. W.: *Criminology and penology*, Holt, Dryden, New York, 1959.
76. LOPEZ-REY, M.: *Some misconceptions in contemporary criminology*, en: MUELLER, G. O. W.: *Essays in criminal science*, Sweet and Maxwell, Londres, 1961.
77. MANNHEIM, H., WILKINS, L. J.: *Prediction methods in relation to Borstal training*, H.M.S.D., Londres, 1955.
78. MC CARY, J. L.: *Ethnic and cultural reactions to frustration*, J. of Personality, 1960, 18, 311, 326.
79. MC CARY, J. L.: *Reactions to frustrations by some cultural and social groups*, Personality: Symposia on Topical issues, 1951, 1, 84-102.
80. MC CORD, W., MC CORD, J.: *Alcoholism and criminality*, Tavistock publications, Londres, 1960.
81. MC CORD, W., MC CORD, J., ZOLA, J. K.: *Origins of crime*, Columbia University Press, 1959.
82. MC CORKLE, L., ELIAS, A., BEXBY, F. L.: *The Highfields story*, Holt, New York, 1958.
83. MC DAVID, J. W. e MC GANDLESS, B. R.: *Psychological theory research and juvenile delinquency*, The J. of Crim. Law, Crimin. and Police Science, 1962, 53, 1, 1-11.
84. MC DONALD, J. M.: *Psychiatry and the criminal*, C. C. Thomas, Springfield, 1958.
85. MC DONALD, J. M.: *The teaching of psychiatry in law schools*, J. of Crim. Law, Crimin. and Police Science, 1958, 49, 4, 310.
86. MC DONALD, J. M.: *The murderer and his victim*, C. C. Thomas, Springfield, Ill., 1961.
87. MC NEIL, B. E.: *Psychology and aggression*, The Journal of Conflict Resolution, 1959, 3, 3, 195-294.
88. MERTON, R. K.: *Social theory and social structure*, revised edition, The Free Press, Glencoe, Ill., 1957.
89. MESSINGER, E. e APFELBERG, B.: *Rapporti esistenti tra comportamento criminale e psicosi, debolezza mentale e tipi di personalità*, Quaderni di Criminologia Clinica, 1960, 3, 269-315.
90. MONACHESI, E. D.: *American studies in the prediction of recidivism*, J. of Crim. Law Crimin., 1951, 41, 268-298.
91. MONCHESI, E. D.: *A comparison of predicted with actual results of prediction*, Amer. Soc. Rev., 1955, 10, 26-31.
92. NEUMEYER, M. H.: *Juvenile delinquency in modern society*, III ed., Von Nostrand, Princeton, N.J., 1961.

93. N.Y.C.Y.B.: *Reaching the unreached*, New York, 1952.
94. N.Y.C.Y.B.: *An experiment in the validation of the Glueck prediction scale*, Progress Report, New York, 1957.
95. NYE, F. I.: *Family relationship and delinquent behavior*, Wiley and Sons, New York, 1958.
96. OHLIN, C. E.: *Sociology and the field of corrections*, Russell Sage Foundation, New York, 1956.
97. OVERHOLSER, W.: *The psychiatrist and the law*, Farrar, Strauss and Cudahy, New York, 1954.
98. PALMER, S.: *A study of murder*, T. Y. Crowell Co., New York, 1960.
99. PODOLSKY, E.: *The chemical brew of criminal behavior*, J. of Crim. Law, Crimin and Police Science, 1955, 2, 675-678.
100. POWELL, E. H.: *Occupation, status and suicide: Toward a redefinition of anomie*, Amer. Sociol. Rev., 1958, 23, 131-139.
101. RAAB, E., SELZNICK, G. J.: *Major social problems*, Row, Peterson and Co., Evanston, Ill., 1959.
102. RADZINOWICZ, L.: *In search of criminology*, Heinemann, London, 1961.
103. RECKLESS, W. C.: *L'etat actuel des recherches en criminologie aux Etats-Units*, copia mimeografiada, IV Con. Int. di Criminologia, L'Aia, 1960.
104. RECKLESS, W. C.: *The crime problem*, III ed., Applleton, Century, Crofts, New York, 1961.
105. RECKLESS, W. C., DINITZ, S., KAY, B.: *The self component in potential delinquency and potential non-delinquency*, American Sociological Review, 1957, 22, 566-570.
106. RIZZO, G. B.: *Il Rosenzweig P-F- Sudy applicato ad un gruppo di omicidi e ad un gruppo di autori di reati contro la propriet *, V Congreso Int. Rorschach, in press.
107. ROCHE, P.: *The criminal mind*, Farrar, Strauss and Cudahy, New York, 1958.
108. ROCHE, P.: *Psychiatry and the M. Naghten Rule*, en: BLOCK, H. A.: *Crime in America*, Philosophical Library, 1961.
109. ROUCEK, J. S. (Ed.): *Sociology of crime*, Philosophical Library, New York, 1961.
110. SCHWARTZ, L. B.: *The American penal system: spirit and technique*, The Annals of the American Academy of Political and Social Sciences, 1962, 339, 1-10.
111. SCOTT, P. J.: *Aggression*, The University of Chicago Press, Chicago, 1958.
112. SELL, D. E., SCOLLARY, R. M. y VERNON, L. N.: *Ohio Classification Test Manual*, Psychometric Affiliates, Chicago, 1957.
113. SELLIN, T.: *The significance of records of crime*, The Law Quarterly Review, 1951, 67, 496, 498.
114. SELLIN, T.: *Crime and delinquency in the United States: an over-all view*,

- The Annals of the American Academy of Political and Social Sciences, 1962, 339, 11-23.
115. SHELDON, W. H.: *Varieties of delinquent youth*, Harper and Bros., New York, 1949.
116. STEINER, L. R.: *Understanding juvenile delinquency*, Chilton, Co., Philadelphia, 1960.
117. SUTHERLAND, E. H.: *White collar crime*, The Dryden Press, New York, 1949.
118. SUTHERLAND, E. H. y CRESSEY, D. R.: *Principles of criminology*, V edición, Lippincott, Chicago, 1955.
119. TAPPAN, P. W.: *Crime, justice and correction*, McGraw-Hill, New York, 1960.
120. TOCH, H. (Ed.): *Legal and criminal psychology*, Holt, Rinehart and Winstons, New York, 1961.
121. VOLD, G. B.: *Theoretical criminology*, Oxford Univ. Press, New York, 1958.
122. WEEKS, H. A., BURGESS, E. W, RECKLESS, W., JENKINS, R. L., SHAW, G. H. y WARNER, W. I.: *Youthful offenders at Highfields*, University of Michigan Press, Ann Arbor, 1958.
123. WEIHOFEN, H.: *The urge to punish*, Farrar, Strauss y Cudahy, New York, 1956.
124. WEINBERG, S. K.: *Incest behavior*, Citadel Press, New York, 1955.
125. WOLFGANG, M. E.: *Patterns in criminal homicide*, Univ. of Pennsylvania Press, Philadelphia, 1958.
126. WOLFGANG, M. E.: *Analisi quantitativa dell'adattamento alla comunità carceraria*, Quaderni di Criminologia Clinica, 1960, 2, 137-167.
127. WOLFGANG, M. E.: *Towards an understanding of the meaning of criminology: the criminologist and recent research*, in press.
128. WOODS, S. M.: *Adolescent violence and homicide. Ego disruption and the 6 and 14 Dysrhythmia*, Arch. Gen. Psychiat., 1961, 5, 528-534.
129. YINGER, J. M.: *Contraculture and subculture*, Amer. Sociol. Rev., 1960, 25, 5, 625-635.
130. ZILBOORG, G.: *The psychology of the criminal act and punishment*, Farrar, Strauss y Cudahy, New York, 1955.